



RESOLUCIÓN N° 0209 DE 28 MAR. 2025

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0099 del 14 de febrero del 2025”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69º de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25º del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior) y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0099 del 14 de febrero del 2025, se vinculó a la profesora **LILIANA CONCEPCIÓN CADENA MONTENEGRO** identificada con documento 52.394.487, como Docente Catedrática adscrita al programa Licenciatura en Diseño Tecnológico, Departamento de Tecnología, Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir del 17 de febrero y hasta el 20 de junio del 2025.

Que, mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por la Directora del Departamento de Tecnología profesora Patricia Téllez López, por el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología profesor Hugo Daniel Marín Sanabria y el Vicerrector Académico, profesor Víctor Eligio Espinosa Galán, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de aumento de la carga académica de la profesora **LILIANA CONCEPCIÓN CADENA MONTENEGRO** identificada con documento 52.394.487, adjuntando plan de trabajo firmado por la docente donde acepta el aumento de su carga académica.

Que, el Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden de solicitar la modificación de la carga académica de la precitada docente, mediante solicitud No. **CIARP-043 CAT-NOV-AUMENTO del 21 de marzo del 2025.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 0099 del 14 de febrero del 2025, en el sentido de aumentar la carga académica de la siguiente Docente Catedrática, a partir del 25 de marzo de 2025 y hasta el 20 de junio del 2025, quedando como se relacionan a continuación:

DEPENDENCIA	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	CENTRO COSTOS	HORAS CC	AUMENTO HORAS	TOTAL HORAS
LIC. EN DISEÑO TECNOLÓGICO	52394487	LILIANA CONCEPCIÓN CADENA MONTENEGRO	AUXILIAR	80402	6	4	16
				80404	4		
				80409	2		

ARTÍCULO 2º. Las demás partes de la Resolución No. No. 0099 del 14 de febrero del 2025, no tendrán modificación.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los **28 MAR. 2025**

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Aprobó: Víctor Eligio Espinosa Galán – VAC
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Revisó: Luis Eduardo León Otálora – Asesor Jurídico Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE